



HERRIPE Auzo Elkartea

Auzotegia- Peruene Berri Etxea
San Luis Plaza 7-8zb
HERRERA-ALTZA
Tfno/Fax 943 397520

HERRERA, K.E. - EUSKAL GIROA - MENDIZALEAK - ATERPEA - LAGUNBIDE - PARROQUIA DE SAN LUIS - COMUNIDADES DE COPROPIEDAD DE TXINGURRI Y OTROS - GRUPOS DE ASOCIACIONES DE VECINOS - ALTZA XXI - VECINOS Y VECINAS AFECTADOS.

Adjuntamos fotocopia de las últimas gestiones realizadas desde la Asociación de Vecinos de Herrera y de las respuestas recibidas.

Aún cuando nos consta que el Ayuntamiento de Donostia está gestionando el P.E.R.I. tenemos serias dudas de que el procedimiento que utilicen sea el de defensa de los intereses de Herrera, dentro del contexto de Altza.

Más nos parece que están prevaleciendo intereses económicos y de cualquier otra índole antes que los reivindicados desde hace décadas por esta asociación de vecinos, es decir, tratar el P.E.R.I. como un desarrollo en un todo y sin partes, para la mejora de Herrera, con un calendario de intervenciones consensuado.

Lo que tenemos ahora no se acerca en nada a lo esperado a tenor de lo que creíamos unas conversaciones que recogían nuestras inquietudes. La brutal intervención en los terrenos de la antigua fábrica de Rutilita, la amenaza de la carretera (que en sí misma y separada de un contexto merece nuestro total rechazo), y el riesgo de acuerdo con respecto a Prosegur y a Ramón Vizcano, S.A., en detrimento de una actuación social del conjunto de la parte de Herrera cubierta en el P.E.R.I., nos hace temer lo peor.

Por otro lado, la falta de compromiso en la respuesta a la interpelación del Pleno y las pocas posibilidades reales de una intervención tipo Parvisa, nos coloca ante lo que parecen actuaciones sectoriales, descoordinadas y que van a dañar profundamente el entramado social que, aunque la institución no se lo crea, existe hoy en Herrera.

En una ciudad, como es Donostia, que vende muy bien su imagen de "ciudad ejemplo" ante Europa, Herrera, dentro del entramado de Altza, está en el rincón más oscuro y más abandonado de su trastienda.

Nos hemos quejado ante las Comisiones Urban y de "La Ciudad sin Coche", en Bruselas, ante la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Autoridad Portuaria de Pasaia, amén de todos los pasillos y entresijos municipales donostiarras, sin ningún éxito y, si como creemos, tenemos una razón evidente, algo no estamos haciendo bien.

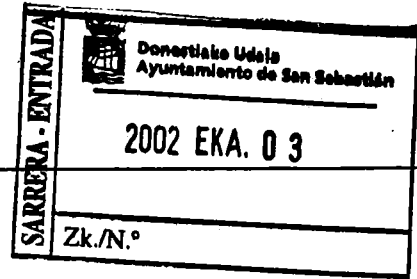
La capacidad y el esfuerzo que, por ejemplo, Añorga Txiki está haciendo con sus reivindicaciones y su capacidad de convocatoria, aquí hoy, en Herrera, no se consigue. ¿Quizás Herrera aguanta y admite con naturalidad cualquier cosa?.

Ponemos a disposición de quien lo precise toda nuestra información y nuestra ayuda.

Herrera Altza, 12 de Junio 2002



HERRI-PE AUZOKO ELKARTEA
AUZOTEGI
Plaza San Luis - Casa Peruene Berri
Teléfono 39 03 76
20017 HERRERA - ALTZA - DONOSTIA



Eskabidea
Solicitud

Eskatzailea / Solicitante:

Izen-deiturak / Nombre y apellidos ELENA ARRIETA YARZA		NAN / DNI 15866499H
Helbidea / Domicilio AUZOTEGIA - SAN LUIS PLAZA, 7-8 - HERRERA	Herria / Población ALTZA	Tel. - Faxa 943 397520

Bere izenean / En su propio nombre

Honako hau ordezkatzuz: / En representación de:

Izen-abizenak edo sozietatearen izena / Nombre y apellidos o razón social HERRIPE, Herrera-Altza Auzo Elkarte		NAN-IFK / DNI-CIF G20187746
Helbidea / Domicilio AUZOTEGIA - SAN LUIS PLAZA, 7-8 - HERRERA	Herria / Población ALTZA CP 20017	Tel. - Faxa 943 397520

Gertaerak, arrazoiak eta eskabide zehatza: / Hechos, razones y petición detallada:

Presentamos las siguientes interpelaciones al Ayuntamiento Pleno de Donostia, a celebrarse el martes 5.06.02:

1.- Queremos que el Alcalde de Donostia nos señale en este Pleno en qué situación práctica y real se encuentra el P.E.R.I. de Herrera.

Nos viene información contradictoria de ese Ayuntamiento, de los vecinos e incluso de algunos departamentos municipales sobre lo inminente de la actuación. Por lo tanto solicitamos:

FECHAS Y CALENDARIO DE ACTUACION.

RESPUESTA SOBRE LA PETICION HECHA DESDE HACE TIEMPO, DE LA INTERVENCION DE PARVISA O SIMILAR EN TODO EL BARRIO DE HERRERA, ENTENDIDO POR TAL EL TOTAL DEL BARRIO EN FUNCION DE LAS DELIMITACIONES SEÑALADAS EN DIFERENTES OCASIONES A ESE AYUNTAMIENTO POR ESTA ASOCIACION.

2.- Nos gustaría que vieran la posibilidad de que el punto de "Ruegos y Preguntas ciudadanas" se tratara en el punto 2, después de la lectura del acta del pleno anterior. Si los ciudadanos y ciudadanas tenemos que enviar por escrito y con antelación nuestras preguntas, no parece que haya razón a que se trate en el ultimo punto.

Donostia-San Sebastián, 1 de Junio 2002.....
(eguna/fecha)

 Eskatzailea
El/la solicitante
Elena Arrieta
HERRI-PE AUZOKO-ELKARTEA
...AUZOTEGI...
Plaza San Lúca (San Sebastián)
Teléfono 39 03 76
20017 HERRERA - ALTZA - DONOSTIA

Donostiako Alkatea / Alcalde de Donostia-San Sebastián



Donostia-Urdeta
Ayuntamiento de San Sebastián

Planificación e Informatización Administrativa Zerbizua
Servicio Administrativo de Planeamiento y Urbanización

Itimela 1 - Tel. 943481676 - 943481060 - Faxa 943481143
20003 Donostia-San Sebastián

CE 056/2002

APROBACION DE CRITERIOS, OBJETIVOS Y SOLUCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO Y APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR REFERIDO AL A.I.U. "AL.01 LA HERRERA" (ALTZA). EXPOSICION AL PUBLICO DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS E INICIO DEL EXPDIENTE DE REPARCELACION.

RESOLUCION

Por Resolución de 23 de enero de 2001 la Alcaldía, previa deliberación por la Comisión de Gobierno, procedió a la exposición al público del Avance del Plan Especial de Reforma Interior referido al A.I.U. "AL.01 La Herrera" (Altza), redactado por encargo del Ayuntamiento.

Los criterios y objetivos de la ordenación propuesta son:

- Mejora del acceso rodado al área en particular y al barrio de Altza en general, desde la Avenida de José Elósegui y Variante de la N-I - A-8, minimizando el tráfico de paso actualmente existente en el ámbito.
- Resolución de los problemas relacionados con el saneamiento y, en general, con todas las infraestructuras existentes: construcción del aliviadero de la regata Txingurri, proyecto estrechamente ligado a la solución del viario general descrita en el punto anterior, renovación y modificación del trazado en parte del colector de aguas pluviales existente, totalmente insuficiente con los caudales actuales. Renovación del saneamiento actual referido a aguas residuales y soterramiento de las actuales infraestructuras aéreas.
- Reforma del patrimonio edificado: consolidación generalizada de las construcciones residenciales existentes, posibilitando en algunos casos su ampliación o sustitución.
- Sustitución de los usos y edificaciones industriales por edificaciones residenciales y terciarias.
- Ordenación de espacios libres y de uso deportivo en respuesta a las necesidades del propio ámbito y del Barrio de Altza en general.
- Ordenación de equipamientos y consolidación del actual Colegio público, posibilitando la ampliación de su parcela.



Planeamiento en Hiriarze Administrazio Zerbitzua
Servicio Administrativo de Planeamiento y Urbanización

Ijentea: I - Tel. 943481676 - 943481000 - Faxa 943481144
20003 Donostia-San Sebastián

Publicados los preceptivos anuncios, durante el plazo de información pública se han formulado escritos de alegaciones por:

- D. José María Irazusta Ceberio en representación de D. Ignacio Arruebarrena Garmendia.
- D. Francisco Javier Salgado Arteaga, en representación de propietarios de locales y empresas ubicadas en el Paseo de Txingurri 2 (Edificio Prosegur).
- Comunidad de Propietarios del Paseo de Herrera nº 18.

El Sr. Irazusta manifiesta que el Sr. Arruebarrena es propietario de varias fincas ubicadas en la llamada casa Arruebarrena de la Plaza de Herrera, que se declara fuera de ordenación, no contemplándose los derechos e intereses de los titulares e inquilinos. Indica que las citadas viviendas y locales tienen la calificación de viviendas libres y solicita que en los proyectos de urbanización y gestión que desarrollen el PERI se contemplen los derechos de su representado y se proceda a la notificación expresa de las resoluciones que le pudieran afectar.

La redactora del proyecto señala que la casa Arruebarrena se declara fuera de ordenación en este proyecto y en todos los que se han redactado hasta este momento que afectan al área de Herrera. El desarrollo futuro requiere la demolición de este edificio, teniendo conocimiento de los problemas actuales que su situación arrastra: inundaciones continuas y estar localizado en una zona sin aceras ni urbanización clara. La respuesta a los problemas del desalojo y posterior realojo de las actividades y usos existentes en la actualidad excede de los cometidos propios de Plan Especial, debiendo ser abordada en el correspondiente proyecto de gestión de la unidad e ejecución.

El Sr. Salgado Arteaga señala que el Plan no ha tenido en cuenta las actividades empresariales y culturales que desarrollan las entidades que representa y que no define las soluciones o propuestas para dar respuesta a los problemas derivados del derribo de la edificación. Manifiesta la necesidad de dar una solución a los problemas citados, para posibilitar la continuidad de las actividades que desarrollan. Indica que se debería definir en el proyecto con mayor detalle el uso terciario previsto en el sub-ámbito "industrial", concretando los usos permitidos y las posibilidades de implantación. Por otro lado, indica su disposición a llegar a acuerdos con el Ayuntamiento para buscar una solución consensuada.

El informe emitido por la redactora del proyecto señala que la respuesta concreta a las cuestiones planteadas excede de los cometidos del Plan, debiendo ser abordada en el correspondiente proyecto de gestión de la unidad. Considera que resulta razonable plantear el realojo de las actividades existentes en la actualidad, siempre que éstas sean compatibles con el uso urbanístico previsto. De hecho, en el proyecto se plantea la implantación de un edificio terciario en la zona con capacidad suficiente para acoger las actividades desarrolladas en este momento en el denominado edificio Prosegur. El proyecto definitivo definirá expresamente los usos que podrán implantarse, compatibles con el desarrollo residencial planteado.



Donostia-Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Planeamendu eta Hirizate Administrazio Zerbitzua
Servicio Administrativo de Planeamiento y Urbanización

Ijentzia. I - Tel. 943481676 - 943481000 - Faxa 943481144
20003 Donostia-San Sebastián

La Comunidad de Propietarios de Paseo de Herrera nº 18 solicita que en la definición del nuevo vial que unirá la salida de la Variante al Paseo de Herrera 18 se proceda a la modificación de los actuales accesos hacia la Nacional I, instalándose rampas a fin de facilitar el tránsito de personas con minusvalías.

Este tema no es tanto objeto del Plan Especial como del Proyecto de vial ya en redacción, por lo que se traslada a la ingeniería encargada de la misma para su estudio e inclusión.

Existe, por último, un escrito de la Asociación de Vecinos Herripe, instando a la Administración a actuar con una mayor diligencia en el seguimiento de las obras que se llevan a cabo en la zona de Rutilita, con el fin de que se cumplan fechas y normas, y que, si bien el Ayuntamiento comparte en cuanto a su objetivo, no constituye una alegación al Plan Especial en tramitación.

En consecuencia, y visto todo ello, se ha procedido a la redacción del documento correspondiente para la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior, que lleva fecha Abril de 2002.

El arquitecto de Planeamiento, en informe de 23 de mayo de 2002, analiza dicho documento y señala la necesidad de aclarar y corregir algunos aspectos con anterioridad a su aprobación definitiva.

El ingeniero de Planeamiento, con fecha 29 de mayo, informa que considera que el proyecto es válido para su tramitación. No obstante, indica que lo señalado en el mismo respecto a la ejecución de la urbanización, el Plan de Etapas e, incluso, la conveniencia de redactar uno o varios Proyectos de Urbanización, si bien se considera válido, deberá ajustarse de cara al trámite de aprobación definitiva a lo que se señale en los Proyectos del Aliviadero de la regata de Txingurri y del nuevo colector de aguas pluviales.

El Jefe del Servicio de Gestión Urbanística, con fecha 30 de mayo de 2002, realiza diversas observaciones al proyecto, que deberán ser corregidas. Asimismo adjunta informe del jefe de la Unidad de Planificación, Programación y Gestión, señalando que deben tenerse en cuenta las observaciones contenidas en el mismo.

Se hace constar que, a efectos de la ejecución de la ordenación proyectada, el Plan delimita dos Unidades de Ejecución:

- Unidad de Ejecución 1 -UE.1-, a ejecutar por el sistema de expropiación.
- Unidad de Ejecución 2 -UE.2-, a ejecutar por el sistema de cooperación.

Respecto a la Unidad de Ejecución 1, se ha procedido a la redacción en Abril de 2002 del Proyecto de Expropiación que contiene la relación de propietarios, bienes y derechos afectados.



Democrazia Udalea
Ayuntamiento de San Sebastián

Planeamendu eta Hiriarzte Administrazio Zerbitzua
Servicio Administrativo de Planeamiento y Urbanización

Ijentzia 1 - Tel. 943481676 - 943481000 - Faxa 943481144
20003 Donostia-San Sebastián

Respecto a la Unidad de Ejecución 2, en base a lo dispuesto en los artículos 81 y 101.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se considera procedente iniciar la tramitación del expediente de reparcelación conjuntamente con la del Plan.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, esta Alcaldía previa deliberación por la Comisión de Gobierno :

RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento contenidos en el Avance del Plan Especial de Reforma Interior referido al A.I.U. "AL.01 La Herrera" (Altza), redactado por la arquitecta D^a Ana Crespo Amado en Diciembre de 2000, informando las alegaciones formuladas en el sentido señalado en la parte expositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial el **Plan Especial de Reforma Interior referido al A.I.U. "AL.01 La Herrera" (Altza)**, redactado por la arquitecta D^a Ana Crespo en Abril de 2002.

Con anterioridad a la aprobación definitiva deberá presentarse un nuevo texto del Plan en el que se contengan las correcciones a que se hace referencia en los informes de los técnicos municipales.

TERCERO.- Someter el Plan a información pública durante el plazo de quince días, solicitándose al mismo tiempo los informes precisos de otras Administraciones en razón de sus competencias.

CUARTO.- Someter a información pública durante el plazo de quince días, con citación de los interesados en la forma legalmente prevista, la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación en la Unidad de Ejecución 1 del Plan, con la descripción que figuran en el documento del Proyecto de Expropiación de la Unidad, "Relación de bienes, derechos y titulares afectados", redactado en Abril de 2002.

QUINTO.- Declarar iniciado el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Especial de Reforma Interior referido al A.I.U. "AL.01 La Herrera" (Altza), facultando al Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, para adoptar los acuerdos y suscribir los documentos que sean precisos para la continuación del citado expediente hasta su culminación con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, acuerdo éste que será adoptado por la Alcaldía.



Donostia Udalea
Ayuntamiento de San Sebastián

Planeamendu eta Hiritarze Administrazio Zerbitzua
Servicio Administrativo de Planeamiento y Urbanización

Ijentzia. I. Tel. 943481676 - 943481000 - Faxa 943481144
20003 Donostia-San Sebastián

Lo proponen para su adopción por la Alcaldía en Donostia-San Sebastián a 3 de junio de 2002

EL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
URBANISTICO Y VIVIENDA

Fdo.: Juan Goñi

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

Fdo.: Jorge Letamendia

PREGUNTA CIUDADANA PRESENTADA POR HERRIPE AUZO ELKARTEA.

SRA. ARRIETA: (NO SE PUEDE TRANSCRIBIR LA INTERVENCIÓN POR HABLAR SIN MICRÓFONO)

SR. ALCALDE: Sr. Letamendia.

SR. LETAMENDIA: Me resulta un poco sorprendente la mera formulación de la pregunta en Pleno porque hace referencia a solicitud de información sobre el PERI de Loiola, haciendo referencia a que llegan noticias confusas y contradictorias. Es que no sé a quién habrá...

...: PERI de Herrera.

SR. LETAMENDIA: Perdón, del PERI de Herrera. No sé a quién habrá preguntado porque usted sabe que tiene un contacto con este concejal cuando usted quiera, en los últimos meses nos hemos encontrado bastantes veces físicamente, bien es cierto que por mi parte defendiendo el proyecto urbanístico de Auditz-Akular y por su parte combatiéndolo, pero nos hemos encontrado físicamente en bastantes ocasiones, y jamás me ha realizado esta pregunta que ahora viene a Pleno. En todo caso usted tiene la capacidad y el derecho de dirigirse a este concejal cuando lo estime conveniente, y seguirá recibiendo las contestaciones y la interlocución que se establezca. Yendo a la cuestión, casi habría que hacer esa pregunta, o esa interpelación previa, o ese comentario previo de "me alegra que me haga usted esta pregunta", porque preguntando sobre el PERI de La Herrera lo que hay que decirle es que la Comisión de Gobierno de este viernes va a proceder a dar el visto bueno a la aprobación inicial del PERI de La Herrera, lo cual significa que para cuando se ha presentado en Registro la pregunta estaba ya en los materiales preparatorios de la Comisión de Gobierno el PERI de La Herrera. No solamente el PERI de La Herrera, sino que forma parte del mismo paquete de propuestas que se van a ver en Comisión de Gobierno del viernes la relación de bienes, derechos referentes a la expropiación del ámbito de actuación de Plaza San Luis y vaguada, y se produce también un tercer acto administrativo cual es la declaración formal de inicio del proceso de reparcelación de la otra unidad de ejecución del PERI de La Herrera, cual es el referente a zona industrial. Aunque entiendo que no es éste el procedimiento ni la forma más adecuada para que le cuente con detalle cómo están las cosas, le diré que en estos momentos se está trabajando con bastante intensidad por parte de la Ingeniería IDOM en el proyecto de infraestructura básica de vial y recolector de aguas, que se está trabajando también por la Ingeniería correspondiente para entregar -anuncian que en un plazo de unas tres semanas- los proyectos constructivos del segundo vial bajo el túnel ferroviario y de la glorieta de conexión con Larratxo, y por lo tanto se sigue manteniendo el compromiso municipal de en cuanto esté el proyecto poner a licitación esas obras. Estamos en estos momentos negociando con la Ingeniería IDOM para que adelante

los trabajos de diseño de la red de colectores de pluviales que teóricamente la Ingeniería FULCRUM está realizando en el ámbito exterior al PERI de Herrera, con el fin de que podamos definir mejor las condiciones de realización del proyecto de urbanización del PERI de La Herrera. En cuanto este trabajo técnico quede mínimamente esclarecido se pondrá en marcha el pliego de contratación del proyecto de urbanización del PERI de La Herrera. Se está en una fase muy avanzada, y entiendo que desde ese punto de vista con carácter positivo respecto a preocupaciones que ustedes tenían hace unos meses, un convenio con PROSEGUR para el traslado rápido puede producirse en mayo de 2003, de la empresa PROSEGUR fuera del ámbito de La Herrera y fuera del ámbito de Txingurri, en concreto al polígono de Belartza I, y todo esto favorecerá el comienzo de la obras principales referentes al PERI de La Herrera. Entiendo que esto puede ser una respuesta rápida y escueta respecto a unos materiales que la Comisión de Gobierno verá el viernes, y que en cualquier momento podemos hablarlo con más tranquilidad. La segunda parte de la pregunta referente a PARVISA, mi sino es siempre tener un jefe, en este caso mi jefe en PARVISA es el Sr. → Ernesto Gasco, pero puedo adelantarle que PARVISA va extendiendo sus ámbitos de actuación, y además de estar legitimado para actuar en la Parte Vieja, de ahí su nombre y sus estatutos iniciales y las encomiendas producidas ya para que intervenga en Amara Viejo y en Sagües, el acto que en este mismo Pleno se ha producido es la habilitación, la encomienda por parte del Pleno Municipal a PARVISA para que intervenga también en los proyectos relacionados con los IZARTU en Alza y en Loiola, y entiendo que con vistas al presupuesto del año que viene, que es el momento fundamental para conocer cuál es la capacidad de intervención presupuestaria del Ayuntamiento, será el momento adecuado para ver si se encomienda por parte del Pleno a PARVISA, que intervenga también en el ámbito de sus competencias en otros ámbitos de la ciudad. Y casi con seguridad, si se encomienda a PARVISA la actuación en algún otro ámbito de la ciudad, con seguridad el primero de ellos será el referente al PERI de La Herrera, por coherencia con otras actuaciones, en concreto las relacionadas con el PERI de Loiola, que se ha adelantado debido al programa IZARTU, con lo cual aunque de alguna forma me estoy adelantando a un trabajo que tendrá que realizar el concejal responsable de la materia en el momento más duro, que suele ser la elaboración de presupuestos, pero entiendo que la vocación del Ayuntamiento es en la medida de las disponibilidades presupuestarias ir ampliando los ámbitos de actuación a las zonas de la ciudad que obviamente están demandando y necesitadas de este tipo de actuaciones.

SR. ALCALDE: Elena por favor, pasa...

SRA. ARRIETA: ...

SR. LETAMENDIA: Fechas concretas, vamos a ver, fechas concretas. Pues no le voy a dar fechas concretas por una razón muy sencilla: porque en materia de expedientes urbanísticos uno está a la entrega de los trabajos por parte de las asistencias técnicas, uno está al tiempo de elaboración de los informes por parte de los técnicos, uno está a la espera de los

informes preceptivos de un montón de administraciones. Y quiero decirle que referente a las actuaciones de La Herrera, y con eso francamente no quiero asustarle, entre los informes preceptivos que necesariamente se van a tener que producir en relación a las actuaciones del PERI de La Herrera, están nada más y nada menos, y al citar de memoria igual se me salta alguno, el Ministerio de Fomento, RENFE, el Departamento de Transportes del Gobierno Vasco, Eusko Trenbideak, la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco, probablemente Costas del Estado y el Departamento de Carreteras Foral. Usted entenderá que si me cuesta responder de los plazos exactos de realización de documentos urbanísticos y tramitación por parte de este Ayuntamiento, mucho menos puedo responder de la emisión de los informes y normalmente de las negociaciones posteriores con otras administraciones. Pero en fin, arriesgando pronóstico le puedo decir lo siguiente: la modificación de Plan General, que es la base para poder realizar el PERI de La Herrera, el plazo final que tiene la Diputación para su aprobación definitiva es septiembre de este año 2002. En esa fecha, y Dios mediante, entendemos que el PERI que este viernes espero que se apruebe en Comisión de Gobierno y se ponga a exposición pública, tenga su aprobación definitiva por parte de este Pleno en las fechas inmediatamente posteriores a recibir la notificación de la aprobación definitiva de la modificación de Plan General en La Herrera. Los proyectos de urbanización de la infraestructura principal, IDOM tiene un plazo de unos cuantos meses todavía para su formalización, unos cuantos meses, no, ahora de memoria no se lo puedo precisar, pero en todo caso a lo largo de este año, y por lo tanto ese proyecto quedará a la espera para su licitación en función de lo que luego le voy a comentar, los proyectos de obra, insisto, de abrir el segundo paso bajo el puente ferroviario y la glorieta de incorporación a Larratxo en tres semanas, y quiero creer que sea en tres semanas, se me entregará por parte de la ingeniería que los está redactando, al menos por mi parte estoy constantemente al teléfono requiriendo la entrega de esos proyectos de obra; el proyecto de urbanización saldrá como digo a licitación en cuanto quede despejado en definitiva cuál es en lo que resulta de relevante, cuál es exactamente la cota, el nivel al que va a ir el colector de aguas pluviales, y luego tiene que pasar por la dársena de La Herrera para desembocar en el puerto porque es el que nos va a establecer la cota definitiva y exacta de la urbanización de Plaza San Luis y vial de Txingurri, y en cuanto el proyecto de urbanización esté suficientemente maduro, no necesariamente cuando esté terminado, entiendo que podremos poner en marcha, siempre después de la aprobación del PERI, el concurso-adjudicación de las actuaciones del PERI en la unidad de ejecución 1, la que va por expropiación, la de Plaza San Luis y vaguada, y podremos tener preparada la licitación de la obra de infraestructura viaria y de aguas residuales que entiendo, siempre que los servicios jurídicos de la casa lo permitan, podremos ir adelantando los procesos de licitación del mismo hasta la adjudicación y comienzos de trabajo, que nunca podrá producirse antes del derribo efectivo y físico del edificio PROSEGUR. La actividad PROSEGUR en estos momentos calculamos que en mayo de 2003 abandone el actual emplazamiento, lo cual, insisto, creemos que es una buena noticia, y si para entonces hemos conseguido resolver la ubicación transitoria del resto de actividades que no son PROSEGUR que están en el edificio PROSEGUR, se podrá producir el efectivo derribo del edificio PROSEGUR, que es el que permite empezar las obras de infraestructura principal. Por otro lado estamos en estos momentos en negociaciones con la empresa Ramón Vizcaino porque tienen un interés que coincide con el nuestro, del inmediato derribo del edificio industrial de Ramón Vizcaino.

Pero tenemos que resolver previamente dos cuestiones: la primera, el reconocimiento por parte de la Junta de Compensación que va a intervenir en ese ámbito de los costes de derribo y de los costes de indemnización por el derribo de las edificaciones, la empresa no va a derribar unas actividades que tienen que reconocerse legalmente a efectos de indemnización como coste de urbanización; y en segundo lugar tenemos que resolver, como ocurre en otros sitios, casi con seguridad, los estudios previos de suelos contaminados que permitan disponer de los permisos de IHOBE de la Viceconsejería de Medio Ambiente, para el derribo de las estructuras empresariales de Ramón Vizcaino. En conjunto estamos ante un montón de procedimientos, todos ellos en marcha, y que quisiera creer que entre el final de este año y el primer trimestre del año que viene estén todos definitivamente resueltos.

SRA. ARRIETA: ...

SR. ALCALDE: Muy brevemente.

SR. LETAMENDIA: Estoy completamente de acuerdo con usted en que tiene miedos que no están bien fundados. Como es extraña esa forma de diálogo, y normalmente hemos mantenido otro en el que la proximidad no es de 20 metros sino estamos en las distancias normales para un diálogo, le propongo que continuemos esta interesante charla en otros momentos y fuera de este marco.

SRA. ARRIETA: ...

SR. LETAMENDIA: Como usted ha pedido que se le remita el Acta, verá todo lo que he dicho cuando lea el Acta.

SR. ALCALDE: Entramos entonces en la interpelación. Gracias Sra. Elena Arrieta.

32. Galderak.

32. Interpelaciones.

